



FOLIO N° 98

ACTA N° 42 - SESIÓN ORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, a los 09 días de Diciembre de 2019, siendo las 19:25 horas, se reúnen en la Sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Mariano Andrés Villa, Elena Nidia Guerín, Marta Lilliana Banegas, Paula Machmar, Eduardo Santiago Sarria Bringas Juan Cruz Vázquez y María Fernanda Crembil, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Velez. Toma la palabra la Sra. Presidente e informa acerca de los Asuntos Ingresados: 1) NOTA PRESENTADA POR DEM- FECHA 04/12/2019. Ref.: Compensación de partida presupuestaria n° 43 - decreto n° 257/19. Pide la palabra la Concejal Crembil y solicita que pase a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) NOTA PRESENTADA POR DEM- FECHA 04/12/2019. Ref.: Compensación de partida presupuestaria n° 44 - decreto n° 259/19. Pide la palabra la Concejal Crembil y solicita que pase a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 3) NOTA PRESENTADA POR DEM- FECHA 04/12/2019. Ref.: Compensación de partida presupuestaria n° 45 - decreto n° 264/19. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a Conocimiento y Archivo. 4) PROYECTO DE DECLARACION DE INTERES PRESENTADO POR CONCEJAL BANEGAS N° EXP. 61/19- FECHA 05/12/2019. Ref.: Declarar de interés Municipal "EL CARNAVAL DE VILLA ALLENDE". Pide la palabra la Concejal Crembil y solicita que pase al Orden del Día y sea aprobado sobre Tablas, es una fiesta popular y, por consiguiente, es de suma importancia para nuestro Bloque. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase Sobre Tablas al Orden del Día. Acto seguido la Sra. Presidente procede a leer el primer punto del Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 41 – SESIÓN ORDINARIA - FECHA 03/12/19. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad de los presentes. 2) SEGUNDA LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA IMPOSITIVA

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VAZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



MUNICIPAL DEL AÑO 2020. N° EXP. 55/19- FECHA 12/11/2019. Pide la palabra la Concejal Banegas y dice que habiendo sido aprobada en 1º Lectura, habiendo pasado por Audiencia Pública y habiendo escuchado a los vecinos, habiendo hecho algunas de las correcciones planteadas, como por ejemplo la alícuota planteada por los farmacéuticos en la Audiencia Pública y otras, solicito se apruebe en 2º Lectura el Proyecto de Ordenanza Impositiva Municipal del año 2020. Pide la palabra el Concejal Sarria y dice que adelanta el voto negativo del Bloque, ya que luego de la Audiencia Pública no se ha tomado nota de todo lo planteado por los vecinos y, prácticamente, la única modificación que se implementó fue la solicitada por el Colegio de Farmacéuticos que representa a un sector importante pero mínimo de la Ciudadanía de Villa Allende y el resto de las cuestiones no se tuvieron en cuenta o no se ha modificado de manera tal que permita acompañar en este voto. Se pone a consideración de los Concejales la moción de la concejal Banegas de aprobar en 2º Lectura el proyecto de Ordenanza Impositiva Municipal año 2020 y se aprueba por mayoría con 5 votos positivos y 3 votos negativos de los Concejales Sarria, Crembil y Vázquez. 3) SEGUNDA LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2020 N° EXP. 56/19- FECHA 12/11/2019. Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita se apruebe en 2º Lectura, teniendo en cuenta que se le han realizado, después de la Audiencia Pública, 26 modificaciones y quedando el Presupuesto en pesos un mil treinta y tres millones (\$ 1.033.000.000). Pide la palabra el Concejal Vázquez y dice que adelanta el voto negativo del Bloque ya que realizó un pedido de informe respecto a la cantidad de empleados que tiene el Municipio y aún no ha sido respondido y no se ha podido lograr tener los elementos como para poder evaluar una parte de ésto. Pide la palabra el Concejal Sarria y dice que, como se dijo en la 1º Lectura que no se acompañó pero se aclaró que si se veían modificaciones sustanciales del mismo se podría llegar a acompañar, en éste caso no ha //

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE



FOLIO N° 99

sucedido. Se plantearon varias cuestiones, como dice el Concejal Vázquez que acompañó el pedido de informe del Bloque respecto a la cantidad de empleados de planta, contratados, monotributistas, etc., que hasta el día de la fecha no se obtuvo respuesta. Eso es solo uno de los puntos, se entiende que los costos han avanzado, hay una inflación importante pero también se entiende que el uso tiene que ser eficiente. También se pidió que no se incorporara en el Presupuesto la partida de los cuarenta y tres millones (\$ 43.000.000) para vivienda, no por estar en contra sino porque se entendía que no se tiene certeza de que vengan y que, en el caso de que vengan, el Concejo en su conjunto iba a estar de acuerdo en ampliar el Presupuesto; cuestión que se planteó en los 2 anteriores Presupuestos de montos cuantiosos que nunca ingresaron al Municipio. Y otra cuestiones más planteadas por numerosos vecinos que participaron en la Audiencia Pública que no han sido atendidos. Entonces, no se pudo cumplir lo planteado en la 1° Lectura y si había modificaciones sustanciales se podría llegar a acompañar, por lo tanto se fundamenta el voto negativo de parte del Bloque. Se pone a consideración de los Concejales la moción de la concejal Banegas de aprobar en 2° Lectura el proyecto de Ordenanza Presupuesto de gastos y Recursos y se aprueba por mayoría con 5 votos positivos y 3 votos negativos de los Concejales Sarria, Crembil y Vázquez. 4) PROYECTO DE ORDENANZA IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO N° EXP. 58/19 - FECHA 20/11/2019. Pide la palabra la Concejal Guerin y dice que hay dictamen favorable para su aprobación del Proyecto de Ordenanza Implementación Presupuesto Participativo. Manifiesta que le gustaría comentar algunas cuestiones vistas en Comisión y por qué se ha presentado este proyecto; que no tenía la ciudad de Villa Allende presupuesto participativo, siendo que muchas Municipalidades importantes y de menor escala como la nuestra lo tienen. La Concejal considera muy importante esta política social y cultural de construir un consenso social que permita a la ciudadanía tener

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Guerra



injerencias en el presupuesto participativo. Procede a leer algunos de los artículos del Proyecto de Ordenanza. El Presupuesto Participativo es una herramienta democrática que permite a la ciudadanía tener un rol activo junto al municipio en la previsión presupuestaria que contemple obras, servicios y/o programas a ejecutar definidas por los vecinos como necesarias y/o prioritarias. El objeto es establecer disposiciones que promuevan el proceso de Presupuesto Participativo, para la Municipalidad de la Ciudad de Villa Allende. La finalidad del mismo es crear, garantizar y consolidar espacios públicos de integración, participación y gestión asociada entre los vecinos y la Municipalidad de Villa Allende. Promover la participación vecinal en el diagnóstico y priorización de necesidades para el diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos de obras, servicios y programas municipales. Considerar el diagnóstico y priorización de los vecinos en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal, promoviendo su ejecución a través de programas y/o proyectos, de modo que permitan alcanzar sus objetivos de una manera integral y sostenida. Optimizar el uso de los recursos públicos, reforzando la legitimación de las acciones de gobierno. Esto se llevará a cabo con una inclusión presupuestaria que está prevista en el presupuesto que se acaba de aprobar. En el primer ciclo que se implementará el presupuesto participativo en un millón de pesos (\$ 1.000.000) que ya está previsto en el presupuesto. Ese millón de pesos (\$ 1.000.000) será objeto de los proyectos que se presentarán y que serán seleccionados de esta manera participativa. Los proyectos y propuestas que surjan como consecuencia del programa presupuesto participativo que se va a implementar, deberán estar incluidos en el presupuesto, después se verá cuál será el porcentaje para los próximos años. Por todo ello solicita a los Concejales la aprobación del mismo y considera de gran importancia para la ciudad. Pide la palabra el Concejale Villa y dice que adelanta su voto positivo, celebrando la participación ciudadana y recordando que esto fue en base a pedido de muchos Contros Vecinales que //

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejale de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE VCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTA LILIANA BARRERA
Concejale de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 100

pedían una formalidad respecto a esto y el resultado de la Audiencia Pública ha sido por Ordenanza. El Concejal manifiesta que celebra la iniciativa. Pide la palabra el Concejal Sarria y dice que pese a que el presupuesto participativo no es suficiente y que puede ser mejorado en años venideros, en este caso es importante acompañar. El Concejal adelanta su voto positivo. Pese que en adelante va a existir el presupuesto participativo, era importante atender los reclamos puntuales de los Centros Vecinales. Más allá de que es perfectible y el monto todavía no es suficiente, por lo menos se empieza con una herramienta importante para la ciudad, por lo tanto se acompaña con el voto. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. La Sra. Presidente solicita a los Concejales pasar a un Cuarto Intermedio. Se regresa del Cuarto Intermedio y se retoma la sesión. 5) PROYECTO DE ORDENANZA DESCUENTO PAGO DE TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD NUEVAS URBANIZACIONES DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE N° EXPTE 32/19 - FECHA 28/08/2019. Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita la aprobación del Proyecto. La Concejal procede a leer el Proyecto. Visto: La necesidad de regular los aspectos fiscales para nuevas urbanizaciones en el radio de la ciudad de Villa Allende. Y considerando: que los loteos en su etapa de implementación no utilizan los servicios del ABL hasta tanto no se realicen las obras de infraestructura y se enajenen las parcelas individuales. Art. 1°: Los loteos nuevos, desde su aprobación final tributarán la Tasa por Servicio a la Propiedad de aquellas parcelas que han sido enajenadas ya sea por escritura pública, convenio, boleto de compraventa o cualquier figura de transferencia. Art. 2°: Los propietarios originales, desarrolladores o empresas loteadoras son responsables de informar sobre la enajenación de parcelas a terceros. Ante el incumplimiento del deber de información serán solidariamente responsables del pago de la tasa de propiedad más los recargos por mora de la parcela dispuesta. Art. 3°: Sobre las parcelas no

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - A large scribble at the top left.
 - A signature that appears to be "H. Banegas" with a checkmark.
 - A large, stylized signature below it.

Handwritten signature on the right margin:
 - A vertical signature that appears to be "Diana Banegas".

Signature of Mariano Andrés Villa
 MARIANO ANDRÉS VILLA
 Concejale de la
 Ciudad de Villa Allende

Signature of Juan Cruz Vázquez
 JUAN CRUZ VÁZQUEZ
 CONCEJAL BLOQUE UCR
 CIUDAD DE VILLA ALLENDE

Signature of Marta Liliana P.
 MARTA LILIANA P.
 Concejale de
 Ciudad de Villa Allende



vendidas, los propietarios originales, desarrolladores o empresas loteadoras tributarán la tasa por servicio a la propiedad con bonificación del 50 % no pudiendo extenderse este plazo por más de cinco (5) años desde su aprobación. La Concejal solicita se apruebe el Proyecto. Pide la palabra el Concejal Sarria y mociona que se vote en contra el Proyecto de Ordenanza impositiva de excepción de nuevas Urbanizaciones. En la Ordenanza aprobada recientemente de Uso de Suelo, se establece que la zona del Este y del Oeste se declaren como no urbanizables. Por lo tanto, estaría en contraposición con la Ordenanza que se ha aprobado recientemente. Si aumentan los impuestos como hay que aumentarlos o desmesuradamente, en algunos casos, haciendo excepciones a gente que, con la aprobación de su futuro loteo, van a tener ganancias considerables; uno de los puntos de la Ordenanza es que se empezará a tributar una vez se vendan las unidades pero muchas veces se venden por boleto privado de compraventa y no llega al Municipio la noticia de que esas unidades se han vendido entonces empezarán a tributar posteriormente. Depende de la voluntad de la otra parte, es difícil con la capacidad de Inspección que tiene hoy el Municipio poder controlar esas situaciones; además, se entiende que no debieran tener tal beneficio las nuevas urbanizaciones cuando ya el beneficio lo tienen con la aprobación de la urbanización y la posibilidad que se les da con la valorización que tienen en la tierra y su posterior venta. Por lo tanto, mociona su rechazo. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que, buscando en archivos, la OIM 2013, y le llama la atención por qué en ese momento no se generó este movimiento. En el Art. 5°, inciso d), hay una excepción que dice: para los loteos que todavía no tienen servicios, tributarán con un descuento del 50% de su tasa a la propiedad o de cada frente que se encuentre sin servicio. En todos los casos el descuento por falta de servicios se acordará por solicitud del interesado y resolución firme del Departamento Ejecutivo. Esta Ordenanza viene a poner reglas claras y a poner topes de que si pasa esos 5 años, se le computa el 100%. Anteriormente, en //

[Handwritten scribbles and signatures in blue ink on the left margin]

[Large handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]
MARTA LILIANA BARRERA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 101

2013, no había topes. Pide la palabra la Concejal Machmar y dice que, como dice el Concejal Villa, esto viene a transparentar una situación. Antes a algunos le daban beneficio y a otros no. Este Proyecto de Ordenanza fue presentado hace varios meses por el Poder Ejecutivo, estuvo colgado en la página web por más de 3 meses, todas las personas saben de la página web, publicamos todo el tiempo, pueden venir, hacer sus aclaraciones, se ha modificado, mejorado y no se contrapone con la Ordenanza de Uso de Suelo que es clarísima y esto es solamente para los casos donde se puede hacer urbanizaciones o loteos, que es solamente en las zonas donde se puede urbanizar, el Este-Oeste no se puede urbanizar. Además, en las urbanizaciones o loteos está expresamente, y por primera vez, incluido en el título 4, Fraccionamiento de Suelo - capítulo 2, Urbanizaciones o Loteos, está expresamente establecido todo lo que tiene que hacer un loteador que antes no estaba y dependía, quizás, de la voluntad de un Funcionario Público. Esta Gestión quiso transparentar y que esté todo claro, con reglas claras. De hecho, tiene tantos requisitos y exigencias; art. 61° Requisitos Ambientales, art. 119° el Espacio Público, verde, porque antes los barrios que hacían loteos dejaban un 5%, ahora acá se está exigiendo un 15% de espacio verde con acceso público, que antes era privado y había que pasar una barrera de un barrio cerrado, ahora no se puede hacer eso. También se tiene un espacio comunitario que es un 5% . Se les exige todo lo que hoy tienen que hacer, desde asfalto. Ya no va a existir más, como antes, que dejaban sin gas a los vecinos y sin luz. Hoy hay muchas exigencias, está toda la infraestructura tal cual como tiene que estar hecha para que no terminen perdiendo siempre los vecinos, como fue en el pasado en esta ciudad. Esto no se contrapone sino que complementa la Ordenanza de Uso de Suelo con todos los requisitos que se está pidiendo a un loteador y que no existía antes y dependía de la voluntad de un Funcionario de turno y del amiguismo que tenía con un loteador. Acá está todo expresamente

[Handwritten scribbles and lines in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BEQUÉ UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

[Handwritten signature in blue ink]



establecido y con mucha transparencia. Nunca se ha exigido un 15% de espacio verde público y un 5% de espacio comunitario para la sociedad, además de todas las obras de infraestructura. Ya hemos visto muchos casos de vecinos que no han tenido gas por muchos años, que no tienen asfalto, que no tienen energía eléctrica y que ahora se está exigiendo. No puede pasar esto, no se va a aprobar un proyecto si no pasa todo esto. Esto es superador a todo lo que se ha hecho. Se procede a votar por la afirmativa la moción de la Concejal Banegas el Proyecto de Ordenanza descuento pago de tasa por servicio a la propiedad nuevas urbanizaciones de la ciudad de Villa Allende. Se pone a consideración de los Concejales y queda aprobado por mayoría, con voto negativo de Concejales Sarria, Crembil y Vázquez. 6) PROYECTO DE ORDENANZA REGIMEN DE EXCEPCION DE REGULARIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE Nº EXPTE 33/19 - FECHA 28/08/2019. Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita se apruebe el Proyecto. Esta Ordenanza va a permitir que la ciudad de Villa Allende las obras en infracción al Código de Edificación parcial para la ciudad de Villa Allende y las normativas de ocupación y fraccionamiento, tanto en caso de viviendas, comercios como industrias. Que a lo largo de los años se han acumulado un sin número de estos casos, los que no se encuentran relevados por el Municipio y que muchas situaciones aparecen cuando se realizan operativos de inspección desde la Oficina Técnica Municipal y/o cuando los propios interesados concurren al municipio a realizar trámites. Esta Ordenanza, es una Ordenanza que en otros municipios como en la ciudad de Córdoba también se utilizan y se dictan para poder normalizar y blanquear las construcciones que no han presentado planos ante la Municipalidad. Es una moratoria. La Concejal solicita que se apruebe el Proyecto de Ordenanza Régimen de Excepción de regularización de la construcción de las obras privadas consolidadas en el territorio de Villa Allende constituidas hasta el 30/9/2019, el que implica excepción

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 102

al Código de Edificación a la normativa de Ocupación y Uso de Suelo y a la regularización de Fraccionamiento y Uso de Suelo. Pide la palabra el Concejal Sarria y dice que, como anticipó en la reunión de Comisión, no está a favor de esta Ordenanza, pese a que si no se aprueba se perjudicaría a muchos vecinos que tienen problemas puntuales por reducción de dietas. El Concejal dice mociona en contra de la Ordenanza, como lo ha manifestado en las reuniones de Comisión, pese a que traería soluciones a muchos casos particulares e individuales de familias que tienen que resolver cuestiones al respecto pero también beneficiaría a todos aquellos que se han beneficiado violando la Ordenanza debido a que la Municipalidad no tenía las posibilidades de inspeccionar y hay muchos que han cometido irregularidades muy grandes y, haciendo esto, se estaría promoviendo que el día de mañana vuelva a haber irregularidades, total el día de mañana se volverá a hacer una moratoria. Al no estar a favor de la Ordenanza el Concejal mociona que se vote en contra. Pide la palabra la Concejal Banegas y dice que esto es algo que hace la Provincia de Córdoba y todas las Municipalidades y es esto que acá se implementará por primera vez y que va a poder permitir fehacientemente saber qué construcciones se tienen y si están blanqueadas en la Municipalidad, por lo tanto solicita su aprobación. Se procede a votar por la afirmativa la moción de la Concejal Banegas de aprobar el Proyecto de Ordenanza régimen de excepción de regularización de la construcción de la ciudad de Villa Allende. Se pone a consideración de los Concejales y queda aprobado por mayoría, con voto negativo de Concejales Sarria y Crembil. 7) PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO ORDENANZA SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN GENERAL (ORD. 462/84) N° EXP. 60/19- FECHA 02/12/2019. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que habiendo dictamen favorable, solicita su aprobación. Solamente hubo una modificación en los incisos que prohíbe el ingreso a espectáculos bailables a menores de 18 años. Se pone a consideración

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Banegas



de los Concejal y queda aprobado por unanimidad. 8) TRATAMIENTO - CUENTA GENERAL DE EJERCICIO 2018 - CON DICTAMEN FAVORABLE POR UNANIMIDAD DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - FECHA 14/11/2019. Pide la palabra la Concejal Crembil y dice que ya que el Tribunal de Cuentas tiene dictamen favorable por unanimidad, el Bloque solicita acompañar positivamente. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la Cuenta General del Ejercicio 2018. 9) PROYECTO DE ORDENANZA CODIGO DE ETICA PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA N° EXP. 47/18. Pide la palabra la concejal Machmar y dice primero quiero agradecer el apoyo del Intendente para poder realizar este sueño de crear el Código de Ética para el Municipio en concordancia con lo que son los proyectos que hemos presentado y trabajado, con transparencia y Gobierno abierto. Y en segundo lugar a todo este grupo de concejales que hemos trabajado en muchísimas comisiones, cambiado el proyecto, mejorado para que sea de aplicación y no quede como mera expresión de deseos. Quiero agradecer el aporte de todos, especialmente de la Concejal Elena Guerin que me ayudo muchísimo a mejorarlo. La verdad me parece que esto es algo superador para nuestro municipio, me gustaría leer algunas partes de los considerandos, porque este Codigo de Etica no es que sea para una gestión, sino que queremos que quede para todas las próximas gestiones de Villa Allende, mejorar nuestra gestión, levantar la vara de todos nosotros porque nosotros somos funcionarios y servidores públicos, estamos para trabajar para la Ciudad de Villa Allende. Que resulta la finalidad de este municipio gobernar y administrar los intereses públicos locales orientados al bien común; realizando efectivamente las promesas fundacionales de nuestra ley orgánica municipal. Que constituye un deber y una atribución de este Concejo Deliberante establecer las pautas de conductas éticas que regulen el desempeño de todas las personas que bajo cualquier forma de vinculación legal lleven adelante actividades, de forma temporal o permanente, remunerada u honoraria, por

[Handwritten notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature 'Juan Cruz' on the right margin]

[Handwritten signature]

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCH
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTA LILIANA PANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 103

elección popular o designación directa, y en todos los niveles organizativos resulten imputables a este municipio. Que resulta imperativo para nuestro municipio sancionar un marco normativo promotor del buen gobierno y que a través de pautas de comportamiento ético defina con claridad y precisión los deberes, obligaciones, inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses para todos los funcionarios públicos, y guíe su actuar en consonancia a valores fundacionales de nuestro municipio. Esto lo hablamos a lo largo del proyecto, somos todos conscientes que esta elaboración del nuevo Código de Ética no va a ser una garantía que enseguida se va a reproducir en todos los estamentos del Municipio, lo que si vamos a trabajar y desplegar una fuerte campaña de información, formación, educación, comunicación, sensibilización, no solamente para los que estamos dentro del Municipio sino los que estamos fuera la ciudadanía en general. Nosotros acá en el Concejo siempre tratamos de ser lo más transparentes posibles, de hecho tenemos una página web que antes no había, publicamos todos los proyectos de ordenanza, los hicimos para que la ciudadanía se entere, haga las averiguaciones, sin hacer política, sin importar del color político que sea, sin política partidaria. Hemos trabajado en conjunto a pesar que todos pertenecemos a ideologías diferentes, a partidos políticos diferentes pero siempre acá primó el respeto por el que piensa diferente, la verdad que en eso estoy muy acompañada y muchísimas gracias a este cuerpo de concejales, hago mención también una última frase, en nuestra conducta de servidores públicos de este Municipio, descansa la legitimidad de nuestra autoridad y el cumplimiento de la función a la cual hemos sido convocados. Por esta razón mociono aprobar el proyecto de Código de Ética para la Ciudad de Villa Allende. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 10)

PROYECTO DE DECLARACION DE INTERES PRESENTADO POR CONCEJAL BANEGAS N° EXP. 61/19- FECHA 05/12/2019. Ref.: Declarar de interés Municipal

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

Dulce - 10/12/19

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature on the bottom right]



"EL CARNAVAL DE VILLA ALLENDE". Pide la palabra la concejal Banegas, y dice quería hablar sobre el proyecto de declaración de interés Municipal El Carnaval de Villa Allende, pero antes quería recordar que mañana se cumplen 10 años de democracia. En el año 1983 pudimos votar por primera vez. Antes del año 1983 de poder votar expresarnos libremente cada uno de nosotros tuvimos una dictadura militar que nos mataba, nos robaban los niños y nos prohibían expresar nuestras ideas. Lamento profundamente que hoy en este Concejo los concejales no nos hemos podido expresar. Entiendo Sra. Presidenta que escuchamos a la ciudadanía, entiendo también que este es el lugar que nosotros los concejales nos podemos expresar. Entiendo que el vecino se exprese y nosotros lo escuchamos, pero nuestra obligación es dirigirnos a la Presidenta del Concejo Deliberante. Lamento profundamente que no hayan podido escuchar los aquí presentes los argumentos de las ordenanzas porque a lo mejor si los hubiesen escuchado, hubiesen entendido un poquito más. Porque es fácil por internet mandar cosas equivocadas, mentirosas Yo soy una persona comprometida con los vecinos con la familia y con el pueblo, y lo que hago lo hago a conciencia. No voto porque alguien me lo pide, vivo en la casa de siempre, trabajo como todo el mundo, yo mi familia y mis hijos y no voy a permitir que se me tilde con el dedo de algo que no soy, porque soy honesta, de familia trabajadora y de ahí vengo. Lamento que haya gente intolerante que no puede escuchar una postura diferente, lo lamento en el alma, pero además le digo sra. Presidenta que tengo mucha esperanza en lo que se viene, que se termine la intolerancia y que se pueda escuchar a una persona cuando se expresa. A 36 años de la democracia quiero reivindicar que hemos podido votar, nos habremos equivocado como pueblo, habremos votado algo después nos habremos arrepentido. Primero Alfonsín después Menem que nos trajo la pizza y el champagne luego nos puso la precarización laboral, o sea no me olvido de nada. Después vino la Alianza que también fue muy difícil, llegó el 2001 y se pudo ir recuperando de esa crisis el país con otro gobierno. Pero saben que

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VAZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE



FOLIO N° 104

rescato de esto, que podemos elegir, votar, que ya no nos matan por cómo pensamos y lamento profundamente que no me escuchen los vecinos, les aclaro que no estoy de acuerdo con ninguna de las políticas económicas que hemos llevado adelante y todo lo saben. Es el gobierno de Macri lo eligió el pueblo y lo tenemos que respetar señores y ahora el pueblo eligió al actual Presidente y yo lo defenderé porque lo eligió el pueblo. Acá lo que está en cuestión es la intolerancia, que está primando en este momento. Sra presidenta quiero presentar un Proyecto de Declaración de Interés Municipal, El carnaval de Villa Allende. Quiero decir que en estos 4 años agradezco a los concejales que están sentados acá en esta, nuestra última sesión, que hayan acompañado a los proyectos que el concejal ha presentado, como la Licencia por Violencia de Género a los Trabajadores Municipales, como las Declaraciones del 24 de Marzo por el Día de la Memoria y la Justicia, por haber planteado estar en contra del Golpe de Estado en Bolivia. Les quiero agradecer concejales por haberme acompañado en cada una de las iniciativas durante estos 4 años y esta otra iniciativa que les quiero contar es una iniciativa que yo tomo de un grupo de personas que ejerce la participación ciudadana y trabajan con el pueblo día a día y mantienen este carnaval en el transcurso del tiempo. Ellos son la Comisión de carnaval que a través del Consejo de Cultura, me solicitaron presentar este proyecto, quiero felicitarlos y reivindicarse, y voy a leer algo de lo que ellos han escrito, por que es un proyecto de la Comisión de Carnaval, y dice que el carnaval es una fiesta popular por excelencia absolutamente genuina de los pueblos, donde se destaca la participación de cada uno de los integrantes de la comunidad. Que el Gobierno Municipal a través de la Comisión de cultura, valoramos apoyar esta expresión cultural, lo ha incorporado al presupuesto anual de nuestro Municipio, con la intención de que esta expresión cultural se mantenga en el tiempo. Que el carnaval debe ser un nexo de política sociables, que nunca la organización de un

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature 'Ballester' in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]
MARTA LILIANA BARRIGOS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



evento, aunque sea cultural, no goce del atributo de la autenticidad de lo local. Que es una fiesta que sea no sólo consumida por los ciudadanos, sino producida a partir de los saberes acumulados que tenemos como comunidad. Que cada uno pueda encontrar su lugar de participación activa en el proceso de carnaval, como espacio de encuentro comunitario y construcción colectiva. En sentido creemos que éste es fundamental para el desarrollo de la identidad de un pueblo. La identidad no es una esencia fija e inmutable, ni mucho menos es una cosa. La identidad no es, sino que se genera lenta e históricamente. La identidad se estructura y se mantiene en relación con otros. Que la comisión de carnaval apuesta principalmente a la creación de murgas barriales, como herramienta viable de participación. La murga es un espacio donde realmente todos pueden tener un lugar para hacer arte, gracias a la diversidad de sus lenguajes expresión corporal, música, plástica, teatro, literatura y educación física. Que es una expresión del arte popular que genera un espacio de aprendizaje colectivo y nos conecta con valores básicos: compromiso, solidaridad, respeto. Donde se lleva adelante un trabajo grupal y donde aprendemos a convivir desde la alegría. Como una voz del barrio, la murga es una expresión de la realidad, de lo cotidiano que se hace canción. Que es una organización comunitaria porque es un lugar donde interactúan niños, adolescentes, jóvenes y adultos, punto de partida desde el cual construir lazos que permitan el crecimiento y la organización de nuestra comunidad. Que además de la murga barrial, el vecino puede ser parte del carnaval mediante la construcción de una carroza del barrio o de la ciudad u organizándose con sus otros vecinos para poner un buffet el día de la fiesta, o participando de la decoración de los espacios y escenografía, u otra propuesta. Que el proceso de carnaval tiene su culminación en la celebración de febrero, donde se comparte lo aprendido y lo trabajado ese año. Este gran encuentro tiene lugar en el Polideportivo, donde la Comisión de Carnaval del Consejo Municipal de Cultura, junto a la Dirección de Cultura de Villa Allende, los referentes barriales !!!!

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE/UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

LUIS ALVARO DANIELS
SECRETARIO DE CULTURA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]



FOLIO N° 105

que están presentes en ese año, y los vecinos y vecinas co-organizan esta fiesta popular, que es de todos. Cerca de esta fecha también se ha ido instaurando la costumbre de realizar Carnavales Barriales, donde algunos barrios de nuestra ciudad deciden organizarse para ser anfitriones de una previa de Carnaval y así reunir al barrio, recibir a otros vecinos y murgas, fomentar la economía barrial, llenar las calles de alegría y familias, y ensayar y prepararse para el gran cierre del Polideportivo. La agenda se organiza en conjunto y cada Carnaval Barrial recibe el acompañamiento y apoyo de la Comisión de Carnaval. Por eso Sra Presidenta solicito declarar de interés municipal el Carnaval de Villa Allende, como fiesta popular con participación genuina de los pueblos. Pide la palabra la Concejala Guerín y dice que desde hace tres años existe en el presupuesto un programa especial para carnavales y este año se ha designado un importe de \$ 319.000 (trescientos diecinueve mil pesos) se ha escuchado el pedido de vecinos también en la Audiencia Pública. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. No habiendo más temas por tratar se da finalización a la sesión siendo las 20:15 hs.

Marta

Blanca

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



FOLIO N.º 102

Dr. Jefe
de

que están presentes en las afueras y los vecinos y
 reportar que en el caso de esta fecha se
 encuentran de visita. Asimismo, se
 deberá cuidar mucho que no se
 reúna al centro, recibir a otros vecinos y
 llevar las cosas de la familia y
 el transporte. La agenda se
 acompañará y se le dará la
 atención médica de la municipalidad
 para que participen dentro de los
 días y que desde hace un tiempo
 se han estado haciendo y se
 (previsto durante el día) se
 en la Audiencia Pública se pone a
 por separado. No se permite más
 dentro las 20:00 hrs.

[Handwritten signature]

RAJONADO VILLA
Calle de la...

[Large handwritten signature]
[Handwritten text]

Dr. Jefe
de

[Vertical handwritten text]